



Resolución Administrativa

N° 049-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 15 de abril de 2019

VISTO:

CUT	51261-2019	Fecha	20 de marzo de 2019
Nombre solicitante	JUANA DELGADO DE SOCOLA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0510-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH		
Titular	MARCELO SANDOVAL RAFAEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 020-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/SVE, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 51261-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0510-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 15/09/2005, otorgada a favor de MARCELO SANDOVAL RAFAEL, respecto a la unidad operativa Cod: 37675 . .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: SOCOLA MEJIAS, FRANCISCO con DNI 03640156, DELGADO DE SOCOLA, JUANA con DNI 03614465, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 37675			
Área (ha)	Total		Bajo riego	0.38000
	Dpto.	Piura		
Ubicación Política	Prov.	Sullana		
	Dist.	Ignacio Escudero		
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
Ambito Administrativo	ALA	CHIRA		
	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
Org. de Usuarios	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Rio Chira		
	Bloque Riego	PCHI-04-B41 SANTA ANA		





Resolución Administrativa

N° 049-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	8412.00(m ³ /año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHIRA

Ing° Santos Dinroy Fariás Cabrejo
Administrador Local del Agua

